APROBACIÓN DE GARANTÍAS

El Peñol, Antioquia, 28 de septiembre de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato **No. CD-018-2026,** cuyo objeto es **"Adecuación y mantenimiento del parque educativo raíces del municipio de El Peñol, Antioquia."**

Las pólizas que acá se aprueban fueron aportadas por el contratista, de conformidad **con el acta de entrega y recibo final,** del contrato en mención, suscrito entre las partes.

TOMADOR/AFIANZADO:	CONSTRUCTORA CONALDI S.A.S.
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL E.A.E.P. Y MUNICIPIO DE EL PEÑOL
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
NRO. PÓLIZA CUMPLIMIENTO	CVA-100012415
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL S.A.
NRO ANEXO	6
FECHA DE EXPEDICIÓN	24 de septiembre de 2026

GARANTÍAS OTORGADAS

Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
1. **CUMPLIMIENTO**: Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más y por el (6) por quince ciento (15%) el contrato.	$ 29.036.327,85	18/06/2026	18/01/2027
2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Igual al plazo del contrato y tres (03) años más por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	$ 19.357.551,90	18/06/2026	18/07/2029
3. **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** cinco (05) años más contados a partir del acta de recibo a satisfacción veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	$ 38.715.103,80	08/09/2026	08/09/2031

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de las garantías en la presente acta

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General
Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Diana Isabel Urrea González Asesor Jurídico EAEP - Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Cra 19 # 1-33 int 201 El Peñol/Ant
310 546 91 32